

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DENOMINADO “SERVICIO DE IMPRESIÓN EN LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO”.

Expdte. CONTR 2025 434300

Visto el expediente relativo a la contratación denominada “SERVICIO DE IMPRESIÓN EN LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO” (Expdte. CONTR 2025 434300), en el que constan los documentos que vienen contemplados en la legislación vigente y que ha sido incoado mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, al amparo del artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Vista, en particular, la documentación que consta en SiREC – Portal de Licitación Electrónica, de la cual se desprende:

1. Que a la licitación del contrato ha presentado su oferta, en tiempo, una licitadora: COANDA, S.L., con NIF B41412925.
2. Que con fecha 15 de octubre de 2025 se procede a la apertura del Sobre Único Electrónico y se realiza el análisis de la documentación contenida en él, encontrándose que la persona licitadora ha aportado en tiempo y forma la documentación contemplada en la cláusula 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación (en adelante, “PCAP”).
3. Que, a la vista de lo expuesto, con fecha 17 de octubre de 2025 se acuerda la admisión definitiva de COANDA, S.L., con NIF B41412925, al procedimiento de adjudicación del contrato, y, considerando el informe emitido con fecha 15 de octubre de 2025 por la jefatura del Departamento de Tecnología y Estrategia Digital, se procede a la evaluación de su proposición, según los criterios establecidos en el Apartado 7 del Anexo I del PCAP, con el siguiente resultado:

	COANDA, S.L. (NIF B41412925)
1. Proposición económica (Máx 55 puntos)	55,00
2. Certificación Sistema de Gestión de Servicios TI (Máx. 10 puntos)	10
3. Certificación de conformidad con el DNS (Máx. 15 puntos)	15
4. Certificación en gestión de seguridad de la información (Máx 10 puntos)	10
5. Mejora en el sistema de autenticación, autorización y accounting (Máx. 10 puntos)	10
TOTAL	100,00



CELIA ROSELL MARTI		30/10/2025 09:45:24	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw70x171JQ9FR876C7W4v5bs6hr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



4. Que, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.4 del PCAP, con fecha 22 de octubre de 2025 se ha requerido a COANDA, S.L., con NIF B41412925, la documentación previa a la adjudicación, que ha sido presentada con fecha 28 de octubre de 2025, calificándose como correcta.

A la vista de lo expuesto, en uso de las facultades que me confiere el artículo 19.2, en relación con el artículo 16.1.f), de los Estatutos de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, aprobados por Decreto 184/2014, de 30 de diciembre, (BOJA nº.5, de 9 de enero de 2015),

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el contrato denominado “SERVICIO DE IMPRESIÓN EN LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO” (CONTR 2025 434300), a COANDA, S.L., con NIF B41412925, por un importe de treinta y siete mil ochocientos setenta y ocho euros y dos céntimos (37.878,02 €), IVA excluido, más la cantidad de siete mil novecientos cincuenta y cuatro euros y treinta y ocho céntimos (7.954,38 €) correspondientes al 21% de IVA, lo que suma un total de cuarenta y cinco mil ochocientos treinta y dos euros y cuarenta céntimos (45.832,40 €), IVA incluido, al haber sido la única entidad concurrente y, ajustándose su proposición al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, haber obtenido puntuación suficiente según los criterios de adjudicación establecidos, siendo de su cuenta los demás tributos de otra índole que sean de aplicación, y todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

Segundo.- Notificar esta Resolución de adjudicación a COANDA, S.L., con NIF B41412925, y ordenar su publicación en el Perfil de Contratante de la AACID, tal y como dispone el artículo 63.3 de la LCSP.

Tercero.- De conformidad con lo establecido en el artículo 159.6.g de la LCSP, la formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista de la presente Resolución de adjudicación, en el plazo máximo de los 15 días hábiles siguientes a aquel en el que se realice la notificación de la misma.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, en los términos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación.

La Directora de la Agencia Andaluza de
Cooperación Internacional para el Desarrollo.
Fdo.: Celia Rosell Martí

	CELIA ROSELL MARTI	30/10/2025 09:45:24	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw70x171JQ9FR876C7W4v5bs6hr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	